



047/HAM/CM/2023
Dirección: Órgano Interno de Control
Asunto: Séptimo Informe Trimestral

A quien corresponda
PRESENTE.

Bajo mi carácter de director del Órgano Interno de Control del Municipio de San Julián Jalisco de acuerdo a las facultades y obligaciones otorgadas, señalo como competencia y atribución el de informar trimestralmente sobre las actividades que se realiza, de acuerdo al artículo 8, fracción VI, inciso L, de la LTAIPEJM.

El Órgano Interno de Control, se encargará de vigilar la gestión, planeación, programación y ejecución, a través de los instrumentos jurídicos y administrativos correspondientes, a fin de propiciar y garantizar el desarrollo municipal. Así como también construir y fortalecer el Órgano Interno de Control para participar en la fiscalización y evaluación de las acciones del gobierno municipal.

El objetivo del Órgano Interno de Control, deberá de ser siempre vigilar el manejo de los recursos con los que cuenta el Municipio, a través de revisiones y evaluaciones periódicas, encaminadas a transparentar el manejo, control y comprobación de los recursos municipales; proponer políticas para mejorar los controles internos, así como atender con prontitud y eficacia las quejas y denuncias recibidas, derivadas de responsabilidades administrativas de los servidores públicos.

El gobierno municipal de San Julián, Jalisco administración 2021-2024 presenta su séptimo informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses abril, mayo y junio 2023.

- ❖ En cumplimiento de mis funciones se revisaron los ingresos y egresos de los meses de abril, mayo y junio de 2023, verificando que los egresos sean soportados con sus respectivas facturas y en su caso con evidencia fotográfica como parte de la comprobación de gastos, para su posterior integración de la cuenta pública de dicho periodo, incluso la estructura mínima con la que deben de cumplir los gastos deben de ser su Factura, Transferencia, Orden de Compra, Fotografías, y Contrato cuando así se requiera, así como previamente se debe solicitar el gasto o la compra por medio de Oficio, y se deben de presentar tres cotizaciones.
- ❖ Dentro de las atribuciones otorgadas a mi área por parte de esta administración se continúa fiscalizando los gastos del ayuntamiento, de manera preventiva, para continuar con un control más estricto y buscando siempre el mejor manejo de los recursos, asegurándonos de cada compra contenga una orden de compra previa y cada una de estas compras sea la mejor opción.
- ❖ Durante este trimestre se continuó verificando el pago de la nómina a los Servidores Públicos de esta Administración, revisando se realice de manera quincenal, y que sea puntual.
- ❖ Se supervisa en conjunto con Oficialía Mayor, que todos los servidores públicos del municipio cumplan con su jornada diaria, además de que cumplan, con sus horarios de trabajo, recalcando que en este punto nos apoyamos en los directores de cada área, para que vigilen las entradas y salidas de su personal.

(347) 718 00 01
718 24 30
718 06 66
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL
AV. HIDALGO NO. 83 OTE.
COL. CENTRO C.P. 47170
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



- ❖ Se continúa revisando constantemente todos los controles internos, de todas las áreas del ayuntamiento, tales como bitácoras de registros, haciendo más énfasis en las áreas que manejan valores, así como en el manejo de combustibles, refacciones, servicios médicos, insumos médicos principalmente.
- ❖ Se continúa monitoreando constantemente el cumplimiento de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como conocer e investigar los actos, omisiones o conductas de los servidores municipales que puedan implicar responsabilidades administrativas.
- ❖ Se está revisando constantemente el portal del municipio, enfocado a vigilar las obligaciones que tenemos en cuestión de transparencia, identificando que nos hace falta generar en cuestión de información pública.
- ❖ Durante el mes de mayo de este periodo se realizaron las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al periodo.

Con lo anterior se da cumplimiento al trabajo realizado por la Contraloría Municipal, informando que durante el presente periodo no se detectan acciones de importancia que afecten esta administración.

ATENTAMENTE
"2023, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO. 10 DE AGOSTO DE 2023

LAE. HUMBERTO ANGULO M.
CONTRALOR MUNICIPAL

